GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 712

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

A C U E R D A :

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las escuelas de todos los niveles del sistema educativo nacional asentadas en Oaxaca, incluyendo a las privadas, a cumplir y hacer cumplir la prohibición de la venta de alimentos y bebidas con sellos de advertencia nutrimental, con el fin de salvaguardar la salud de las comunidades escolares.

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO. El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a las autoridades exhortadas, para los efectos legales y administrativos procedentes.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 712

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 17 de noviembre de 2026.

DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ
PRESIDENTA

DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
VICEPRESIDENTA

DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
SECRETARIA

DIP. JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO
SECRETARIO

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIA